## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898. SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

ARICA	ARICA  REGIÓN:				
*					
REGION:					
DE ARICA Y PARINACOTA	0 3 JUL 2023				
<b>√</b> URBANO	RURAL	0 0 00L			
		ROL S.I.I			
2700		2807-60			
STOS:  Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Lev N° 20.898					
Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898					
La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) arquitecto o profesional competente correspondiente al expedient					
		03/02/2023			
Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.8  El giro de ingreso municipal N° 6835742 de fecha					
El giro de ingreso municipal N° 6835/42 de fecha	10/05/2023 de pago de de	erechos municipales .			
SUELVO:					
Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáno	eamente el Permiso y la Recep	ción definitiva de la vivienda			
existente con una superficie de 55,09 m² ubicada en					
and a superior of the superior	CONDOMINIO / CALLE				
	N° Lote N° 60	manzana 12B			
localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes					
localidad o loteo sector	URBANO de conformid	ad a plano y antecedentes			
localidad o loteo sector	URBANO de conformid	ad a plano y antecedentes			
localidad o loteosector timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen	(URBANO O RURAL)				
	(URBANO O RURAL)				
	(URBANO O RURAL)				
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen Individualización del Interesado:	(URBANO O RURAL)				
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	(URBANO O RURAL)				
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen  Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA	(URBANO O RURAL)	R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA	(URBANO O RURAL)				
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen  Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	(URBANO O RURAL)  Ite certificado de regularización	R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete	(URBANO O RURAL)  Ite certificado de regularización	R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete	(URBANO O RURAL)  Ite certificado de regularización	R.U.T.			
Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete  MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	(URBANO O RURAL)  Ite certificado de regularización	R.U.T.			
Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ente (ver nota)	R.U.T. R.U.T.			
Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ente (ver nota)  PROFESIÓN	R.U.T. R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen  Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  Individualización del Arquitecto o Profesional compete  MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ente (ver nota)  PROFESIÓN	R.U.T. R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen  Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  Individualización del Arquitecto o Profesional compete  MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ente (ver nota)  PROFESIÓN	R.U.T. R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen  Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  Individualización del Arquitecto o Profesional compete  MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ente (ver nota)  PROFESIÓN	R.U.T. R.U.T.			
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presen  Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete  MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ente (ver nota)  PROFESIÓN	R.U.T. R.U.T.			
Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO  TA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.  DIRECCIÓN DE OBRAS.	ente (ver nota)  PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T. R.U.T.			
Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO  TA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.  DIRECCIÓN DE OBRAS.	ente (ver nota)  PROFESIÓN ARQUITECTO  FONSO LY ALBA	R.U.T.			
Individualización del Interesado:  MBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO  AMALIA ULLOA MOLINA  PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO  - Individualización del Arquitecto o Profesional compete MBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)  MBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE  EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO  TA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 1º de la LGUC.  DIRECCIÓN DE OBRAS.  HUGO AL AF	ente (ver nota)  PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T.			

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: AMALIA ULLOA MOLINA

		SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
n	VIVIENDA DFL 2	18,55	D-4	164.120	3.044.426
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL	arcs of the s	OUT THE ATTE		3.044.426
4	Property of the second	1,50%	REGULARIZACION	3.044.426	45.666
5		25,00%	DESCUENTO	45.666	11.417
	DERECHOS MUNICIPALES				34.250

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 18,55 m²**, según el Título I de la Ley № 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol SII № 2807-60.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

• Permiso de Construcción N° 8129 de fecha 13.11.1992 y Recepción Final N° 5117 de fecha 16.12.1992 que recepciona una superficie de 36,54 m².

:: La ampliación a regularizar consiste en un primer nivel con una superficie de 18,55 m²:

1° Piso (18,55 m²): Cocina, Baño

:: En tanto, la vivienda original junto con la ampliación queda compuesta de la siguiente forma, con una superficie total de 55,09 m²:

- 1° Piso (36,82 m²): Estar, Baño, Escalera, Cocina.
- 2° Piso (18,27 m²): Dormitorio 1, Dormitorio 2.

Finalmente la propiedad ubicada en

, Arica, queda con una superficie recepcionada total de 55,09 m² en dos pisos, destinado a vivienda DFL N° 2/59.

Superficie aprobada : 55,09 m²

Sup. recepcionada total : 55,09 m²

• Superficie predial : 68,25 m<sup>2</sup>

El profesional competente que interviene en el proyecto es la arquitecto Eduardo Antonio Rivas Soto.

## NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley № 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley № 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

**KARDEX 27.137** 

